



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### **ACUER/000014-01**

*Acuerdo de 1 de febrero de 2024, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2024, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 1 de febrero de 2024, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2024, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del "ACUERDO DE 1 DE FEBRERO DE 2024, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2024", para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 1 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: Luis Miguel González Gago

---

#### **LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.**

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día uno de febrero de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:



## **"ACUERDO DE 1 DE FEBRERO DE 2024, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2024.**

*El escenario que sirve de base para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio 2024 ha tenido en cuenta el contexto económico internacional y nacional actual caracterizado por una falta de dinamismo de los intercambios a nivel global, junto con la persistencia de significativas incertidumbres geopolíticas que están tensionando los mercados y podrían afectar a las cadenas de suministro y a los intercambios comerciales, lo cual dificultaría el descenso de la inflación, que a su vez redundaría en el mantenimiento de la actual política monetaria y en un endurecimiento de las condiciones financieras. Ambas variables, inflación y tipos de interés, tienen un impacto directo muy notable sobre los ciudadanos, familias y empresas de Castilla y León y también sobre las Administraciones Públicas, que verán aumentados sus gastos de todo tipo incluidos los financieros.*

*Así mismo, los presupuestos de 2024 han de elaborarse en el marco de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de Castilla y León, que establece la aprobación previa de un límite de gasto no financiero que ha de ser coherente con los objetivos de estabilidad establecidos a nivel estatal. En este sentido, el 12 de diciembre de 2023, el Consejo de Ministros estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el período 2024-2026 fijando para la Comunidad de Castilla y León un objetivo de déficit para 2024 del 0,1 por ciento del Producto Interior Bruto regional.*

*En este contexto, se ha estimado el límite de gasto no financiero en el que se enmarcarán los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 2024 con un criterio de prudencia considerando la senda prevista a medio plazo en el marco de la reactivación de las reglas fiscales.*

*El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero.*

*En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 1 de febrero de 2024, adopta el siguiente*

### **ACUERDO**

*PRIMERO. El límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León para 2024 se fija en 12.993,64 millones de euros, límite compatible con el déficit de referencia establecido en el 0,1 % del Producto Interior Bruto Regional.*

*SEGUNDO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.*

*Valladolid, 1 de febrero de 2024*

*EL CONSEJERO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos Fernández Carriedo*

*EL PRESIDENTE  
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
Alfonso Fernández Mañueco"*

*Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a uno de febrero de dos mil veinticuatro.*